



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMPALME, SONORA



**ACTA No. 14 EXTRAORDINARIA**

- - - En la ciudad de Empalme, Sonora. Siendo las **12:00 horas** del día **martes 03 de octubre del año 2017**, se convocaron en el recinto oficial “**Salón Presidentes**” de Palacio Municipal sito en Avenida Revolución y Niños Héroes esquina. Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 50, 51, 52, 54, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. 28, 31, 32, 33, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento. A los Ciudadanos que integran el Ayuntamiento del Municipio de Empalme, Sonora, y que a continuación se nombran: **LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA, C. MARÍA CRISTINA CANTÚA CASTRO, LIC. RAMÓN HUMBERTO SÁNCHEZ SALAZAR, LIC. ADRIA FLORES SOTO, LIC. ERNESTO JAVIER VALDEZ ANGULO, C. IVONNE ADRIANA COTA ARIAS, C. JOSÉ LUIS SAMANIEGO CORONADO, LIC. INÉS IBARRA MARTÍNEZ, LIC. MARCELO CARAVEO RINCÓN, MAESTRO. JESÚS ÁVILA GODOY, DR. FELIPE DAVID MARTÍNEZ ROBLES Y LIC. MARCIA BEATRIZ BAZUA CUEN**, Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores respectivamente, el total de las personas arriba señaladas fueron convocadas y notificadas personalmente por el **LIC. ERICK NIEBLA QUIÑONES**, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar una **Sesión Extraordinaria** de Ayuntamiento, en base al siguiente: - - -

**ORDEN DEL DÍA:**

- I.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- II.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. -----
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA # 24 ORDINARIA DEL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2017. -----
- IV.- APROBACIÓN DEL ACTA # 13 EXTRAORDINARIA DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017. -----
- V.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- VI.- RECTIFICACIÓN DE RESULTADOS PARA EFECTOS DE SOLVENTACIÓN. -----
- VII.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ADICIONALES OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO EN LAS SIGUIENTES OBRAS: CALLE JUÁREZ, GUILLERMO PRIETO Y VICENTE GUERRERO. -----
- VIII.- CLAUSURA. -----



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMPALME, SONORA



- - - Una vez iniciada la Sesión, asume la conducción de ésta el **LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA**, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Empalme, quien diera cumplimiento al **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, donde se hizo CONSTAR Y CERTIFICA que se encuentra la **MAYORÍA** de los Ediles. Con la falta justificada de las Síndico Municipal María Cristina Cantúa Castro, los Regidores Lic. Ramón Humberto Sánchez Salazar, Lic. Ernesto Javier Valdez Angulo y el Dr. Felipe David Martínez Robles. -----

- - - En lo que se refiere al **SEGUNDO** punto del orden del día, el C. Presidente Municipal **LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA**, hizo uso de la palabra manifestando que toda vez que se encuentra el número suficiente de integrantes de este Ayuntamiento, siendo las 12:28 horas del día en que se cita declaró constituido el **Quórum Legal** y **Formalmente instalada** la respectiva Reunión Extraordinaria, para los efectos precisados en la convocatoria correspondiente. -----

- - - En el **TERCER** punto consistente en la APROBACIÓN DEL ACTA # 24 ORDINARIA DEL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2017. Para ello solicitó el Presidente Municipal a los integrantes del Ayuntamiento si tuvieran a bien la dispensa de la lectura, lo cual se aprobó por unanimidad, acto seguido se solicitó la aprobación del acta en cuestión emitan su voto de manera económica. Siendo aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

- - - En el **CUARTO** punto consistente en la APROBACIÓN DEL ACTA # 13 EXTRAORDINARIA DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017. Para ello solicitó el Presidente Municipal a los integrantes del Ayuntamiento si tuvieran a bien la dispensa de la lectura, lo cual se aprobó por unanimidad, acto seguido se solicitó la aprobación del acta en cuestión emitan su voto de manera económica. Siendo aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

- - - En lo que respecta al **QUINTO** punto y continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal **LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA** sometió a consideración la Aprobación del **ORDEN DEL DÍA**. Preguntando si hubiere alguna enmienda. No habiendo ningún cambio, se solicitó la votación de manera económica pidiendo a quienes estuvieren a favor, emitieran su voto levantando la mano. Siendo aprobado por **UNANIMIDAD**. -----



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMPALME, SONORA



- - - En el **SEXTO** punto del Orden del Día, consistente en la RECTIFICACIÓN DE RESULTADOS PARA EFECTOS DE SOLVENTACIÓN. Solicitando para el desarrollo del punto la aprobación del Ayuntamiento para que sea el grupo de asesores financieros quienes tomen la palabra. Siendo aprobado por unanimidad. Señalando además el Regidor Jesús Ávila Godoy por ser un asunto de Tesorería debería estar presente el Tesorero Municipal. Así mismo añadió el Regidor Marcelo Caraveo Rincón que tratándose de solventaciones debería de estar presente el Titular del Órgano de Evaluación y Control, a quien se le aprobó el uso de la voz. Entre los comentarios la Regidora Inés Ibarra Martínez planteó que se defina de manera y a quién se autorizará para que encargue de hacer las solventaciones. Para lo cual el Presidente Municipal señaló que será Contraloría. A continuación el Regidor Jesús Ávila Godoy señaló que las observaciones no se hacen a Contraloría, las observaciones se hacen a las Dependencias, pero es Contraloría la encargada de dar seguimiento a que se solventen las observaciones y tomar las medidas necesarias. Habló además que el oficio del ISAF donde señala las observaciones, ahí mismo sugiere las medidas de solventación que se deben de plantear, sin embargo las medidas de solventación que se promueven para aprobación no están de acuerdo a las medidas que señala el ISAF, si lo que se busca es dar solución a las observaciones se deberán considerar lo que el ISAF señala. En cuanto a la observación cuatro, se propone cancelar cheques que tienen más de diez meses en tránsito, pero no se dice cuál es la explicación del por qué pasó eso, siendo que es necesario dar la explicación. Entre las propuestas de solventación que se proponen para aprobar, si las contrastamos con las que ISAF señaló no concuerdan. Por el contrario se está haciendo otra acción que tal vez no sea legal o que de cómo resultado otra observación. Señalando que todas las medidas señaladas por el ISAF, establece que se proceda con el servidor público resulte responsable y en las acciones que proponen no señalan que se procederá con quién resulte responsable. - - - Continuando con las participaciones señaló el Regidor Marcelo Caraveo Rincón, quien solicitó que estuviera presente el Titular del Órgano de Evaluación y Control el Lic. José Luis Dumas Gutiérrez, cuestionando el Regidor que si esas medidas de solventación las hace Contraloría o las hace otra dependencia. Para lo cual se le responde que son propuestas por Contraloría Municipal. A lo cual al Regidor Marcelo Caraveo Rincón le parece muy extraño que teniendo ya varios años de Contralor no se tomen en cuenta las medidas de solventaciones que propone el ISAF, que independientemente de que se tenga asesoría es el Departamento interno responsable de estar aquí sometiendo estas solventaciones. Sin embargo la mayoría de las acciones no son de acuerdo a lo señalado por ISAF, poniendo como ejemplo el ejercicio 15 correspondiente a Proveedores a pagar a corto plazo, se observaron sub cuentas con saldos sin movimiento que presentan una antigüedad mayor a un año por un millón



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMPALME, SONORA



trecientos mil pesos, se propone póliza de movimiento ya que esos cheques no tuvieron movimientos durante el año 2016, proponiendo cancelar dichas cuentas. Señalando el Regidor que eso no se puede hacer. Añadió también que personalmente habló al ISAF para preguntar por las solventaciones que se están proponiendo, la respuesta fue que no eran las solventaciones que ISAF propuso. Se entiende que se debe proponer la afectación de resultados de ejercicios anteriores, porque algunos puntos que proponen tienen afectación, sin embargo aun haciendo eso no se solventa la observación hecha por el ISAF. El artículo 62 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas, dice: Las responsabilidades se fincaran en primer término a quienes directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las acciones que las originaron, serán responsables solidarios las personas físicas que hayan participado y originen una responsabilidad. Señalando el Regidor que aprobar algo que está mal, los hace responsables solidarios. Proponiendo que el punto primeramente sea dictaminado cada punto por la Comisión de Hacienda, con base en lo que ISAF y que Contraloría le esté dando seguimiento. Concluyó que así no se cumple con los requerimientos del ISAF. - - - Mencionó el Regidor Jesús Ávila Godoy que las observaciones fueron entregadas el 28 de junio con diez días hábiles para hacer las solventaciones. Para ello toma la voz el Contralor Municipal el Lic. José Luis Dumas Gutiérrez que efectivamente se dan diez días hábiles para notificar a los funcionarios de quienes es su responsabilidad, de ahí tenemos treinta días para hacer las solventaciones, pero de ese periodo han transcurrido veinte días y tenemos diez días más. - - - La siguiente pregunta fue por parte del Regidor Jesús Ávila Godoy la razón por la cual no se han apegado a las recomendaciones que da el ISAF. Para ello el Presidente Municipal señaló que se hace la siguiente presentación ante el ISAF a manera de propuesta para que ellos decidan si las aceptan o no. - - - Tomando la palabra el Regidor Marcelo Caraveo Rincón señaló que las solventaciones no necesitan pasar por Cabildo para su aprobación, eso lo hace ISAF. Sin embargo el punto dice rectificación de resultados para efectos de solventación. La Cuenta Pública ya cerró, ahora resulta que el faltante por sesenta millones, se hará un asiento contable de doscientos noventa mil pesos y lo vamos a desaparecer, el cual es un asiento contable que afectará los resultados de ejercicios de años anteriores. Eso es lo que tienen que pasar por Cabildo. Lo que se debe de hacer es puntualizar que es lo que afectará los resultados de ejercicios anteriores, de qué manera se afectaría y valorar si se aprueba o no. Por eso propongo que sea la Comisión de Hacienda quién señale punto por punto las afectaciones a los recursos de ejercicios anteriores que es necesario pasar por Cabildo. - - - Solicitando el uso de la voz la Regidora Inés Ibarra Martínez propone quedar asentado que las cuentas de ejercicios anteriores que ya están cerradas. Para dar respuesta a lo anterior se le otorga la voz al C. “Benito Morales” haciendo mención que las modificaciones se harán en



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMPALME, SONORA



este ejercicio, solventando observaciones del ejercicio anterior, sin mover nada de la Cuenta anterior, se subirá la información que corresponda y el ISAF lo tomará en cuenta. Si se van a afectar resultados será de este ejercicio. Señaló el Presidente Municipal aclarando que se está solventando la Cuenta Pública y que quede asentado que no afectará ejercicios anteriores. Añadió el Regidor Jesús Ávila Godoy que Contraloría debería incluirse en las solventaciones cuáles son las medidas que se van a tomar en contra de los funcionarios responsables. Secundando el comentario anterior el Presidente Municipal comentó que ante Cabildo quede la disposición de Contraloría de que actos puede hacer el Ayuntamiento de las dependencias responsables. Que se solicite ante el ISAF cuáles serán las sanciones que aplica al funcionario que no cumpla. Señaló el Regidor Jesús Ávila Godoy que la Cuenta Pública se presentó en condiciones incorrectas, con irregularidades que no se solventaron en tiempo y forma, la pregunta es qué medida se tomó en contra de los funcionarios que no cumplieron. Respondiendo a lo anterior el Contralor del Ayuntamiento comentó que se inició un proceso administrativo, el cual se interpuso ante la Contraloría del Estado en contra del Extesorero. Entre otras cosas el Regidor Jesús Ávila Godoy señaló que la Cuenta Pública se reprobó obteniendo el último lugar y no se han señalado responsables, dónde están quienes hicieron que la Cuenta Pública fuera la peor de todas de las del Estado, haciendo quedar a este Ayuntamiento en vergüenza, como Contralor eres el responsable de hacer que todo esto funcione correctamente. El Contralor tiene una gran responsabilidad de todo lo que pasó, porque debe supervisar sobre la marcha de que todo funcioné correctamente. Solicitando la palabra preguntó el Regidor Marcelo Caraveo Rincón de la inclusión del sexto punto del orden del día, dirigiéndose al que suscribe. Refiriendo que fue el Presidente Municipal con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Acto seguido el Regidor Marcelo Caraveo Rincón le preguntó al Presidente Municipal, se incluye el punto rectificación de resultados para efectos de solventación, la pregunta es ¿qué resultados? Entonces solicitan que nosotros rectifiquemos los resultados del ISAF. De origen estamos mal. De qué resultados estamos hablando. Pero el Ayuntamiento no puede rectificar los resultados de la Cuenta Pública. Comentan que no se afectarán resultados de ejercicios anteriores sin embargo en el punto 4 se están cancelando cheques del ejercicio 2016, qué acaso no son de ejercicios anteriores y se afecta a ejercicios anteriores. Me permitiré leer el punto 11, “se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2016 de la cuenta 1123 deudores diversos, por cobrar a corto plazo y se observó que se otorgó un préstamo a personal por 24 mil pesos al C. Gustavo Fraide Cota, Secretario Particular, según póliza de egresos #65 de fecha 28 octubre 2016 cuenta bancaria Banamex recurso propio, sin que a la fecha de revisión 24 de marzo del 2017, se hayan recuperado o en su defecto se realizaran las acciones



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMPALME, SONORA



administrativas o jurídicas necesarias para su recuperación”. En la solventación dice: se entregó documentación por nómina de descuento del 1ro de enero 2017 al 30 de junio, al 24 de marzo ya habían pasado 5 descuentos y no fueron capaces de solventar en su momento esa observación. Está bien se deben solventar las observaciones pero no se ocupan pasar por Cabildo a menos que sean afectaciones de resultados de ejercicios anteriores. Pero ya que lo ponen sobre la mesa tiene que venir acompañado de un dictamen de la comisión, sino estará incompleta y no sólo eso la medida de solventación no es congruente con todas las acciones que solicita el ISAF. Toma la palabra el Presidente Municipal señalando que se incluirá la propuesta de la Regidora Inés Ibarra Martínez de incluir en la aprobación el acuerdo que no se afectarán los resultados de ejercicios anteriores. Señaló nuevamente el Regidor Marcelo Caraveo Rincón que las solventaciones se tienen que hacer, cuestionando el por qué la necesidad de pasarlas por Cabildo. Lo que Cabildo puede hacer es aprobar resultados de ejercicios anteriores, pero que se haga conforme a la Ley. El incluir frases en el acuerdo de que no se afectarán ejercicios anteriores lo han venido haciendo y claro que sean afectado, ejemplo el caso del error de dedo de los diez millones en la cuenta de arrendamiento comentando que era un millón y la corrección no afectaría el resultado. Solicitando la voz el Regidor Jesús Ávila Godoy manifestando que los recursos federales que señaló el ISAF no ha sido reintegrado, señalan que harán una carta compromiso, la pregunta es las obras con qué recurso las terminarán, con el recurso del punto siete, no habría ningún problema pero el recurso que llegó en dónde está. Responde el Presidente Municipal que el tema del Extesorero está en proceso administrativo. El tema es no mover nada de los ejercicios anteriores, terminar la obra y que el procedimiento siga su causa para el reconocimiento del tesorero anterior. Para lo anterior el Regidor Jesús Ávila Godoy señaló que es Contraloría quién tiene que responder todos estos cuestionamientos, no ha entregado un informe siendo que es el principal responsable de que se cumpla la Ley. Se nos dice ya empezamos procedimientos pero que se hizo con esa cantidad recursos, pero dónde está esa información. Con esa opacidad está muy complicado avanzar, llega la información del ISAF sólo se la hacen llegar al Presidente pero a los Regidores no. Señaló el Regidor el por qué no se rinde un informe trimestral por parte de Contraloría, habla de disponibilidad pero que se requiere es que se cumpla la Ley. No sabemos que está haciendo Contraloría por qué la Cuenta Pública salió tan mal. Continuando con el punto toma la voz el Presidente Municipal sometiendo a consideración la aprobación **RECTIFICACIÓN DE RESULTADOS PARA EFECTOS DE SOLVENTACIÓN, CON EL ACUERDO QUE NO SE AFECTARÁN RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**. Siendo aprobado por **MAYORÍA SIMPLE**, con los votos en contra de los Regidores el Lic. Marcelo Caraveo Rincón y el Maestro Jesús Ávila Godoy. -----



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMPALME, SONORA



- - - Referente al **SÉPTIMO** punto del Orden del Día SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ADICIONALES OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO EN LAS SIGUIENTES OBRAS: CALLE JUÁREZ, GUILLERMO PRIETO Y VICENTE GUERRERO. Solicitando la voz el Regidor Marcelo Caraveo Rincón preguntando de cuánto será la propuesta de ampliación del presupuesto y de dónde se originan. Para responder al comentario anterior informó el Presidente Municipal que la ampliación será de trece millones de pesos que procederán de pagos de tres empresas, las cuales desde el año 2015 no han pagado como debe de ser, acaban de entrar seis millones de pesos de la empresa fotovoltaica. El asunto de los cobros a estas tres empresas se ha retrasado debido a que no teníamos los contratos de obra civil, uno corresponde a ciento veinte millones de dólares y otro por treinta millones de dólares, de lo cual se realizó un pago de cuatro millones de pesos de los cuales discrepamos la cantidad, por eso hice la investigación y pude conseguir los permisos, cabe señalar que de los cobros que se hicieron en la Administración pasaba, a diferencia de los cobros en esta Administración es el tipo de cambio del dólar. Del pago del 1% fue un monto de cuatro millones. Tomando la palabra el Regidor Marcelo Caraveo Rincón cuestiona por qué la aplicación de los recursos adicionales en esas obras, dando como ejemplo que la Calle Juárez de la cual ya había un recurso federal, en el caso de la Calle Guillermo Prieto y Calle Vicente Guerrero por qué no se incluye en estas las Calle 18 de la cual los vecinos se manifestaron y por qué no darle prioridad a esta última. Para ello señaló el Presidente Municipal que de la Calle Guillermo Prieto son dieciocho millones de pesos. Interviene el Regidor Marcelo Caraveo Rincón cuestionando por qué esos dieciocho millones de pesos, sólo son para la Calle Guillermo Prieto, si el préstamo que se solicitó eran dieciocho millones que incluía las calles Guillermo Prieto, Calle 18 y unas calles de la colonia Km2. Por qué ahora sólo la calle Guillermo Prieto se lleva los dieciocho millones de pesos. Comentó el Presidente Municipal que la obra Guillermo Prieto se cambió de chapopote a concreto hidráulico y se llevará los dieciocho millones. Pide la palabra el Regidor Jesús Ávila Godoy en relación al acuerdo del punto seis, cuántos votos tuvo. Porque el artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, por lo que se está planteando puede significar modificaciones presupuestales, dice la Ley que para efectuar modificaciones al presupuesto de egresos deberá seguir el mismo procedimiento que para su aprobación y ser sancionada por mayoría absoluta del Ayuntamiento, lo que se aprobó puede afectar el presupuesto. Y mayoría absoluta no la constituyen los seis votos, que es la mitad más uno de los integrantes del Ayuntamientos que son 7, con 6 votos no alcanza la mayoría absoluta, como lo marca el artículo 56 de la misma Ley. El artículo 153 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal dice lo siguiente; el Ayuntamiento podrá autorizar el ejercicio los ingresos



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMPALME, SONORA



adicionales que se obtengan en los diversos rubros de la Ley de Ingresos aprobada...los ingresos antes señalados serán aprobados en los programas prioritarios que a propuesta de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública autorice el Ayuntamiento. Es por eso que le dije al Secretario que estos puntos ameritan un dictamen por la Comisión. Sabiendo cómo opera este Cabildo me tomé hacer un planteamiento a título personal, no creo que esté cumpliendo con la ley, pero si una propuesta por si se va a realizar. En caso de llevarse a cabo deberá quedar bien establecido en qué términos quedará. Es por eso tengo la siguiente propuesta.

Empalme, Sonora, a 03 de octubre de 2017.

HONORABLE CABILDO

El suscrito, Jesús Ávila Godoy, integrante de este cuerpo edilicio, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 69, fracciones I, V y VI, y 72, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y los artículos 70 y 86, fracción IV, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, por este conducto, presento a este cuerpo colegiado las propuestas precisadas al final de este documento, bajo los siguientes

CONSIDERANDOS:

1.- Que el año pasado se autorizó por este Cabildo la contratación de un crédito cuyo monto debería haberse destinado a diferentes propósitos, uno de los cuales era la ejecución de diferentes obras de pavimentación, entre las que se encontraban las calles Guillermo Prieto y calle 18.

Para obras de pavimentación se aprobó la aplicación de \$18,000,000.00 (Son dieciocho millones de pesos, 00/100 M.N.).

2.- Que también el año pasado, se otorgó a este Ayuntamiento, un recurso de origen federal, por un monto aproximado de \$7,600,000.00 (Son siete millones seiscientos mil pesos, 00/100), por gestión del Diputado Federal Empalmense Jesús Zambrano Grijalva, para la pavimentación de la calle Benito Juárez.

3.- Que a la salida del anterior Tesorero Municipal, Manuel Orduño, se informó a este Cabildo, por el Tesorero actual Mariano Michel, que dicho recurso no se encontraba en las cuentas bancarias de este Ayuntamiento, ni se habían ejecutado las obras para las que estaban destinados.

4.- Que estas graves irregularidades en el manejo de los recursos públicos municipales, trajo como consecuencia que en la revisión de la Cuenta Pública Municipal 2016, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), observara este manejo ilegal de los recursos y, consecuentemente, el Pleno del Congreso del Estado reprobara dicha Cuenta con una calificación de 5.4, la evaluación más baja de los 72 municipios del estado.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMPALME, SONORA



5.- Otra consecuencia de lo anterior, es que los vecinos de las calles que estaban contempladas para ser pavimentadas con los recursos mencionados, siguen padeciendo las pésimas condiciones en que se encuentran dichas rúas, y en algunos casos, situaciones peores de las que tenían anteriormente, debido a que algunas obras fueron iniciadas y suspendidas, dejando un verdadero desastre en dichas calles.

6.- En el caso particular de la calle Guillermo Prieto, además de estar totalmente intransitable, existe un alto riesgo de convertirse en un grave problema de salud pública por las condiciones en que se encuentra la infraestructura de agua potable, de drenaje y alcantarillado.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 115, tercer y cuarto párrafos después del inciso c) de la fracción IV, de la Constitución Política de nuestro país; en los artículos 136, fracción XXII, 139, segundo párrafo después del inciso D), de la Constitución Política del Estado de Sonora; los artículos 61, fracción IV, inciso C); 129; 153 y 80 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y el artículo 74, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, este Cabildo aprueba los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se integra una Comisión Especial de Regidores para dar seguimiento a las investigaciones realizadas por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de este Ayuntamiento y por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), relativas al desvío de los recursos destinados a las obras que hoy se están reprogramando por este Cabildo y de todas las observaciones señaladas por el ISAF en la revisión de la Cuenta Pública 2016 y a los procedimientos que se deriven de éstas.

SEGUNDO.- Dicha Comisión Especial de Regidores queda integrada por los Regidores: Ramón Humberto Sánchez Salazar, Inés Ibarra Martínez, Marcelo Caraveo Rincón, Felipe David Martínez Robles y Jesús Ávila Godoy.

Dicha Comisión será presidida por Felipe David Martínez Robles y fungirá como secretaria Inés Ibarra Martínez.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Tesorero Municipal, a aplicar los recursos adicionales generados por el pago de diversas autorizaciones para la construcción de la planta de ciclo combinado de la Comisión Federal de Electricidad en la pavimentación de las calles Guillermo Prieto, Benito Juárez, calle 18 y Vicente Guerrero. Dichos recursos ascienden a la cantidad de \$12,609,631.55 (Son doce millones seiscientos cinco mil pesos, 55/100 M. N.).

Siendo esta la propuesta que yo presento a Cabildo. Si garantizamos que se dé seguimiento a esos procedimientos para que se resarzan esos recursos, los recursos de este año sirvan para remediar rezagos



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMPALME, SONORA



que se tienen, pero si no se va a garantizar que se buscará a los responsables que se llevaron esos recursos los tengan que resarcir, para que después el Ayuntamiento disponga de ese dinero para hacer nuevas obras, estamos reprogramando pero ese dinero hay que rescatarlo de donde este. Quién se lo llevo a donde sea tiene que regresarlo. Que se nombre esa Comisión de Regidores que este pidiendo cuentas permanentemente para que las cosas caminen como deben ser. Retomando la palabra el Presidente Municipal señaló que el punto es solicitud de autorización para el ejercicio de los recursos adicionales obtenidos por el municipio en las siguientes obras: calle Juárez, Guillermo Prieto y Vicente Guerrero ratificando no es ampliación del presupuesto 2017, con el tema del otro Tesorero Manuel Orduño por cuestiones de salud y respeto a los Empalmenses no ha quedado sin efecto, se le está dando seguimiento. Como dice el Regidor Jesús Ávila por parte de Contraloría y de la Comisión de Hacienda para darle seguimiento a los recursos. Interviene el Regidor Jesús Ávila Godoy que es una Comisión Especial la que se está proponiendo, la Comisión de Hacienda no ha cumplido, además que ese punto no procede someterlo porque no se está presentando la Comisión de Hacienda. Y esos recursos sólo se pueden aplicar a propuesta de la Comisión de Hacienda. Se intenta salvar una irregularidad con otra irregularidad. A solicitud del Regidor José Luis Samaniego Coronado quién propuso que sea la Comisión de Hacienda la que revise el caso. Siendo la Comisión de Hacienda la encargada y responsable de atender dicho asunto. Una vez discutido el punto el Presidente Municipal solicitó se dé la oportunidad a la Comisión de Hacienda para generar el dictamen, se integre a los Regidores en el seguimiento de los programas. Interviene el Regidor Jesús Ávila Godoy que para hacer alguna modificación al presupuesto de egresos se requiere la mayoría absoluta y con dos votos en contra y seis votos a favor no alcanza la mayoría absoluta. Para continuar con el punto el Presidente Municipal propone que para dar seguimiento a la aplicación de los recursos de la calle Juárez, Guillermo Prieto y Vicente Guerrero se integre a la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública al integrante del Ayuntamiento que quieran intervenir. Lo cual fue aprobado por UNANIMIDAD. De la misma forma se acordando a petición del Presidente Municipal que la aprobación del punto siete del orden del día, referente a la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ADICIONALES OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO EN LAS SIGUIENTES OBRAS: CALLE JUÁREZ, GUILLERMO PRIETO Y VICENTE GUERRERO sea sometido en otra sesión. -----

----- En cuanto al **OCTAVO** punto del Orden del Día referente a la Clausura de los trabajos de la Sesión # 14 Extraordinaria de Ayuntamiento, el Lic. Carlos Enrique Gómez Cota, en su carácter de



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMPALME, SONORA**



Presidente Municipal, declaró terminados los mismos, toda vez que no existían mas asuntos que tratar, siendo las 13:54 horas del día martes 3 de octubre del año 2017, y válidos los Acuerdos correspondientes, quienes asistieron y quisieron hacerlo ante el Secretario del Ayuntamiento.- **LIC. ERICK NIEBLA QUIÑONES; DOY FE.** -----

**LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. MARÍA CRISTINA CANTÚA CASTRO**  
SÍNDICO PROCURADOR

**LIC. RAMÓN HUMBERTO SÁNCHEZ SALAZAR**  
REGIDOR

**LIC. ADRIA FLORES SOTO**  
REGIDOR

**LIC. ERNESTO JAVIER VALDEZ ANGULO**  
REGIDOR

**C. IVONNE ADRIANA COTA ARIAS**  
REGIDOR

**C. JOSÉ LUIS SAMANIEGO CORONADO**  
REGIDOR

**LIC. INÉS IBARRA MARTÍNEZ**  
REGIDOR

**LIC. MARCELO CARAVEO RINCÓN**  
REGIDOR

**MAESTRO. JESÚS ÁVILA GODOY**  
REGIDOR

**DR. FELIPE DAVID MARTÍNEZ ROBLES**  
REGIDOR

**LIC. MARCIA BEATRIZ BAZUA CUEN**  
REGIDOR

**LIC. ERICK NIEBLA QUIÑONES**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAS FIRMAS CORRESPONDEN A SESIÓN # 14 EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 3 DE OCTUBRE DEL 2017.